

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 17 de Octubre del año 2019, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento por la **Licitación Pública Nacional No. SEGOB/DA/DRM/LP/20/2019**, relativa a la contratación del **"Servicio del Programa para la implementación de estrategia de atención para prevenir e identificar conductas violentas denominado: "Identifica Joven"**", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico y dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas **UNIÓN POR EL DESARROLLO DE CORAZONES MEXICANOS, A.C. y JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CÍVICOS, A.C.**, mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:-----

UNIÓN POR EL DESARROLLO DE CORAZONES MEXICANOS, A.C:

- 1) No cumple con lo establecido en los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Cláusula Décima, fracción IV "Declaración Anual 2018" de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

IV. Copia legible de la última declaración anual 2018 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

1. Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga: Cadena Original y Sello Digital.
2. Estado de posición financiera, y
3. Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

Lo anterior, es debido a que el licitante omite presentar para el presente punto: el Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga: Cadena Original y Sello Digital; y el estado de Posición Financiera y Estado de Resultados que presenta, son con corte al 31 de Julio de 2019, cuando lo que se solicita es que sean con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de oferta, es decir del mes de septiembre del año en curso.

- 2) No cumple con lo establecido en los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Cláusula Décima, fracción V "Declaración Provisional" de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes inmediato anterior del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior, es debido a que el licitante para el presente punto únicamente presenta una copia legible de "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", de la revisión practicada el día 21 de agosto de 2019, omitiendo presentar su declaración provisional correspondiente al mes inmediato anterior del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original.

- 3) No cumple con lo establecido en los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Cláusula Décima, fracción XI "Currículum empresarial" de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

XI. Currículum empresarial en el cual detalle la capacidad técnica con la que cuenta, plantilla laboral y dirección de las oficinas, evidencia fotográfica del mismo, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente). En caso de ser persona física, deberá comprobar la plantilla laboral con la que cuenta. Este deberá tener como experiencia mínima de cinco años en la realización de eventos similares y experiencia en la aplicación de estudios de impacto y tendencia, anexando documentos con datos comprobables. (SIC)

Lo anterior, es debido a que el licitante omite poner en todas sus hojas del "Currículum empresarial" el número y objeto de la licitación, la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, y omite mencionar a quién va dirigido el escrito, tal y como se señala en la cláusula Décima en los puntos 2 y 4 de las bases de la presente licitación, que a la letra dicen:

1. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:

Secretaría de Gobierno.
Dirección Administración.
Presente.

JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CÍVICOS, A.C: Cumple con la totalidad de los documentos y requerimientos solicitados en las bases de licitación.-----

Están en posibilidades de presentar propuesta para éste procedimiento de licitación, toda vez que, toda vez que ha realizado la manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. -----

De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales, los recursos humanos y financieros necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente licitación. -----

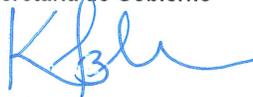
II. Derivado de lo anterior, y con fundamento en la Cláusula Octava. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, incisos a) y d) de las bases de la presente licitación, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al licitante que oferte la propuesta económica solvente, conveniente para la Convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, en estas condiciones se determina adjudicar el contrato de la presente licitación a la empresa JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CÍVICOS, A.C., por un importe antes de I.V.A. de

\$1,275,862.07 (Son: Un millón doscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.).-----

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para los ganadores, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente dentro de un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la presente fecha; así como a presentar las fianzas correspondientes al 10% del monto total contratado cada una, para garantizar la buena calidad del servicio ofertado y el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los cinco días naturales siguientes a la firma del contrato.-----

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 12:35 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

POR LOS CONVOCANTES
"Por la Secretaría de Gobierno"



KELLY MARÍA BOLIO MOGUEL
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

"Por el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana"
"Área Técnica"



LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe del Depto. Administrativo



JOSÉ ALBERTO BALDERAS RAMOS
Coordinador de Programas

